

Acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con seis minutos, con el siguiente quórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidenta; MBA. (2) Eduardo Rodríguez Del Paso, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, tesorero; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

MBA. Marco Montero Jiménez, en su condición de fiscal.

(1) Se suspende la telepresencia según se consigna en el artículo XIII y se reincorpora a la sesión, según se consigna en el texto del artículo XV.

(2) Preside la sesión según se indica en el texto del artículo XIII.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

(3) MBA. Allan Marín Roldán, gerente; (3) Lic. Álvaro Jiménez Villegas, asesor legal; Lic. Christopher Navarro Rodríguez, supervisor Auditoría Interna; (3) Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente a.i. Área de Operaciones BCR SAFI; (3) Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

(3) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(3) Se suspende la telepresencia según se consigna en el artículo XXI.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 13-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 11-24 y extraordinaria 12-24, celebradas, en su orden, el 11 y 19 de abril del 2024.*

C. SIG CORPORATIVO

C.1 *Atención Acuerdo Conassif 5-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-20. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad

E.1 *Declaración anual de dividendos BCR SAFI, 2023 (PUBLICO)*

E.2 *Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (PUBLICO)*

Jefatura de Tecnología:

E.3 *Plan Estratégico de TI, para el periodo 2023 – 2026. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.4 *Informe sobre rectificación al parámetro de capacidad del indicador de pérdidas operativas de la Declaratoria de Apetito de Riesgo. (CONFIDENCIAL)*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

F.1 *Análisis estados financieros no auditados, con corte a mayo 2024. Atiende SIG- 03 (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Informe de los estados financieros no auditados, con corte a marzo 2024. Atiende SIG- 03 (PUBLICO)*

F.3 *Informe de seguimiento del plan remedial aprobado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Atiende pendientes sesión 25-23, art. VI, pto 2 y 3. Atiende SIG- 41. (CONFIDENCIAL)*

F.4 *Perfil de venta 01-24 Fondo de Inversión Inmobiliario. (CONFIDENCIAL)*

Oficialía de Cumplimiento:

F.5 *Informe de Cumplimiento Regulatorio, con corte al primer trimestre 2024. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna de la sociedad:

F.6 *Informe del cierre anual del plan de labores 2023. Atiende SIG-27. (PÚBLICO)*

F.7 *Informe avance de labores, con corte al 31 marzo del 2024, el cual incluye propuesta de los indicadores evaluación de desempeño individual del auditor interno, para el año 2024. Atiende SIG-28. (PUBLICO)*

G. CORRESPONDENCIA

G.1 *Criterios del informe de fin de gestión Sr. Gonzalo Umaña Vega (PUBLICO)*

H. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenas tardes a todos. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 13-24, de hoy lunes 29 de abril, al ser las 4:06

de la tarde. Como primer punto tenemos la *Aprobación del orden del día*. Le doy la palabra a don Allan (Marín)”.

Al respecto, manifiesta el señor **Allan Marín Roldán**: “Buenas tardes a todos. Una serie de autorizaciones que estamos pidiendo. La primera para solicitar la autorización para incluir en *Asuntos Resolutivos* el tema sobre la ampliación del plazo para nombramiento de miembros del Comité de Inversiones.

El siguiente punto, para solicitar la inclusión en *Correspondencia* del oficio de Sugeval (Superintendencia General de Valores) del 25 de abril del 2024, referencia 728, sobre consultas al derecho al receso del Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía.

Otro punto para solicitar la autorización para retirar de *Asuntos Informativos* el perfil de ventas 01-24 Fondo de Inversión Inmobiliario, con el fin de preparar información adicional solicitada por la Auditoría Interna.

Otro punto, para solicitar autorización para sustituir en *Asuntos Informativos* del informe de cumplimiento regulatorio, con corte al primer trimestre 2024, la filmina número nueve, se incluyen tres cuadros relacionados con el comportamiento del indicador de atención de alertas durante el mes de abril del 2024. Otro punto, solicitar la autorización para que en *Asuntos Informativos* se lea correctamente el nombre del punto F.3 como Proyecto de Ingeniería F01-01 confidencial.

Y por último, para solicitar autorización para que en *Asuntos Varios* la administración comente sobre el no incremento salarial para el primer semestre en el 2024, atiende SIG-9. Eso sería doña Mahity”.

Posteriormente, la señora **Flores Flores** manifiesta: “Señores directores, si están de acuerdo estaríamos aprobando el orden del día con estas modificaciones. Doña Sonia (Mora) tiene un tema en asuntos de directores (*Asuntos de Junta Directiva*)”.

Solicita el uso de la palabra la señora **Sonia Mora Jiménez** y expresa: “Sí, si me hace el favor para introducir un tema en asuntos de directores, doña Mahity. Gracias”.

Finalmente, doña **Mahity Flores** indica: “Sí señora, de acuerdo. Bien con ese cambio y ahora sí estaríamos aprobando el orden del día”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 13-24, con la inclusión de temas en los capítulos de agenda: *Asuntos Resolutivos*, *Correspondencia*, *Asuntos Varios* y *Asuntos de Junta Directiva*; así como la exclusión del tema consignado en el capítulo de *Asuntos Informativos F.4 Perfil de venta 01-24 Fondo de Inversión Inmobiliario* y en este mismo capítulo, la modificación del nombre del punto F.3 para que lea correctamente: *Proyecto de Ingeniería F01-01*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, de las actas de las sesiones ordinaria 11-24 y extraordinaria 12-24, celebradas, en su orden, el once y diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** introduce diciendo: “Continuaría la aprobación del acta número 11-24 y 12-24 ¿Señores directores, si alguien tiene algún comentario?”.

Al no presentarse comentarios de seguido, agrega la señora **Flores Flores**: “Le doy la palabra a doña María José (Araya)”.

Al respeto, la señora **María José Araya Álvarez** manifiesta: “Buenas tardes nuevamente. Comentarles que en cuanto al acta 11-24 no se recibieron observaciones de parte de los señores directores, ni de la administración, y en cuanto al acta de la sesión extraordinaria 12-24 únicamente fue circulada a los señores directores y una vez circulado dicho documento tampoco se recibieron observaciones”.

Posteriormente, doña **Mahity Flores** indica: “Entonces estaríamos aprobando dichas actas. Muchísimas gracias, doña María José. Y, en este caso sí dejaría yo constando que en el punto del acta número 11-24 hay un artículo, el artículo X, donde yo me excusé del conocimiento del tema, por lo que he venido mencionando anteriormente, por tema de prudencia, de no conocer los temas del Parque Empresarial Pacífico, muy bien”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación de ambas actas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 11-24 y extraordinaria 12-24, celebradas, en su orden, once y diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.
- 2.- Dejar constando que en el acta ordinaria 11-24, el artículo X no fue remitido a la señora Mahity Flores Flores, ya que se excusó del conocimiento del tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la Ley General de Control Interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Allan Marín Roldán** presenta a consideración de este directorio, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo V, inmediato anterior, el documento que contiene la propuesta para mantener las utilidades del periodo 2023 registradas como periodos anteriores; lo anterior según se establece en el artículo 3 de las *Políticas para la Capitalización y Uso de las Utilidades Acumuladas del Conglomerado Financiero BCR*. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se detallan los datos relevantes de la propuesta.

Utilidades del Periodo 2023

Antecedente

Las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, establecen en su Política 3 lo siguiente: El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.

La Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

Situación actual

Información al 31 diciembre 2023

Patrimonio: ₡8,078,185,246

Capital Social: ₡4,839,200,000

Utilidades del Periodo: ₡527,787,361

Utilidades de Periodos Anteriores: ₡590,959,308

Propuesta de acuerdo

Considerandos:

Primero:

Las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, establecen en su Política 3 lo siguiente: El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.

La Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

En la sesión del Comité Corporativo de Activos y Pasivos CCAP N°08-2024 se dio a conocer en el Artículo V, el destino de las utilidades de BCR del periodo 2023.

Se dispone:

Primero: *Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., aprobar la propuesta presentada por la Administración de esta Sociedad de mantener las utilidades del periodo 2023, registradas como utilidades de periodos anteriores.*

Segundo: *Solicitar a la Junta Directiva General del BCR la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR SAFI S.A., para la presentación y resolución definitiva de este asunto.*

Acuerdo en Firme

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, *las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, establecen en su Política 3 lo siguiente: El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.*

Segundo. *La Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.*

Tercero. Que, en la reunión 08-2024CCAP, artículo V, del Comité Corporativo de Activos y Pasivos se dio a conocer el destino de las utilidades de BCR del periodo 2023.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la propuesta presentada por la administración de BCR SAFI referente a mantener las utilidades del periodo 2023 registradas como periodos anteriores; conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., aprobar la propuesta presentada por la Gerencia de esta sociedad de mantener las utilidades del periodo 2023, registradas como periodos anteriores.
- 3.- Solicitar a la Junta Directiva General la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR SAFI S.A., para la presentación y resolución definitiva de este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Allan Marín Roldán** presenta para aprobación de la Junta Directiva, la *Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24)*. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

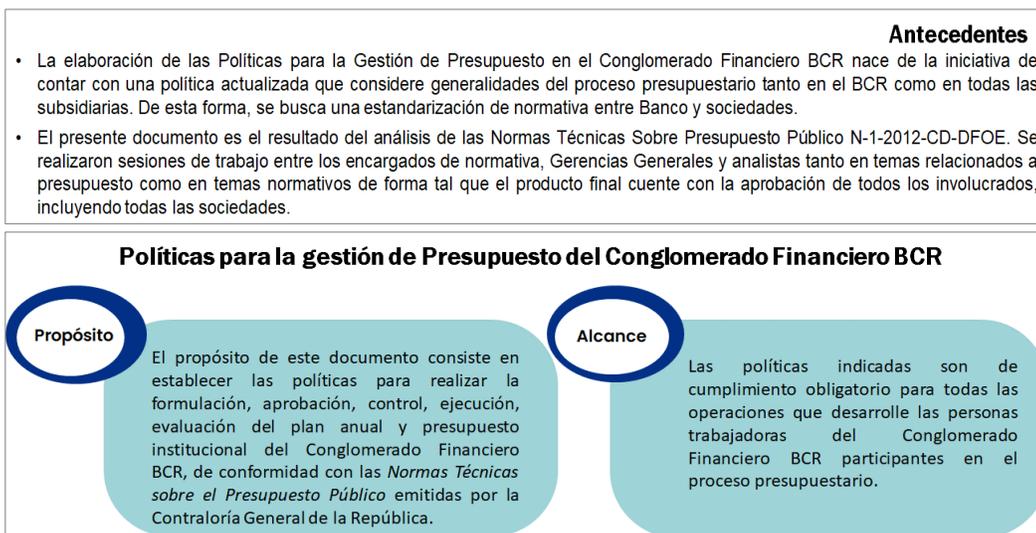
Para la presentación del tema se une a la sesión bajo la modalidad de telepresencia el señor Luis Ballestero Ramos, supervisor de la Jefatura Contable Administrativa de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos, con el siguiente punto, que es la *Política para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero*. De igual manera esta Política fue expuesta en una Junta Directiva del Banco y el propósito es abarcar todas las subsidiarias alineadas a una sola política. En este caso la va a exponer don Luis (Ballestero).

Tal vez, don Luis para que se vaya específicamente al acuerdo, dado que esto ya lo habíamos discutido ampliamente y doña Rossy (Durán Monge, gerente corporativa de finanzas BCR) nos lo había expuesto”.

Al respecto, el señor **Luis Ballestero Ramos** manifiesta: “De acuerdo. Buenas tardes. Bueno, como lo comentaba (doña Mahity) esto es un documento que ya fue visto en Junta Directiva (General) y en el Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos.

Y, propiamente, bueno tengo los antecedentes, propósito, las políticas que componen el documento como tal, los criterios tanto de la división jurídica, corporativa de riesgo y los criterios de auditoría, legal y la parte de cada una de las subsidiarias que también se emitieron los criterios correspondientes para que cumplieran con esta norma (ver imagen n.º1)”.



Políticas para la gestión de Presupuesto del Conglomerado Financiero BCR

1

Vinculación presupuestaria
Expresar en términos financieros el plan anual del Conglomerado

2

Principios Presupuestarios
Cumplimiento de principios emanados por CGR, además de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas

3

Uniformidad base de registro
Utilización de base uniforme para registro y contabilización de ingresos y gastos

4

Visión Plurianual
Principio anualidad, apegado a visión plurianual solicitado por la CGR

5

Contenido Presupuestario
El presupuesto debe de cumplir con todos los requerimientos que indique la normativa de la CGR

6

Limitación presupuesto institucional
Ingresos y gastos para el financiamiento del Plan Anual.

7

Documentación del proceso presupuestario
Respaldo físico o electrónico del proceso presupuestario

Políticas para la gestión de Presupuesto del Conglomerado Financiero BCR

8

Variaciones Presupuestarias El Conglomerado define la cantidad de modificaciones presupuestarias y el nivel de aprobación, mientras no exceda el porcentaje fijado por la CGR

9

Formulación Presupuestaria
Elegir a la CGR el presupuesto inicial de cada año en el período regulado por la CGR

10

Aprobación Presupuestaria
El presupuesto inicial y sus variaciones por entes administrativos y la Junta Directiva en caso de requerirse. Para el presupuesto inicial y extraordinario además la CGR

11

Ejecución Presupuestaria
Remisión mensual de la ejecución del mes de las partidas a la CGR.

12

Control Presupuestario
Análisis mensual de ejecución presupuestaria, revisión y corrección de desviaciones

13

Evaluación Presupuestario
Remitir a la CGR la evaluación presupuestaria semestral

14

Liquidación presupuestaria Remitir de forma anual al órgano contralor la liquidación presupuestaria con corte 31 de diciembre de cada año

Criterios

01

Criterio Gerencia Corporativa Jurídica

La Gerencia Corporativa Jurídica mediante el documento GCJ-MSM-082-2023 indica que no tiene objeciones, comentarios ni observaciones con respecto a las políticas en trámite:



02

Criterio Gerencia Corporativa de Riesgo

La Gerencia Corporativa de Riesgo mediante el documento GCR-155-2023 indica que en la política no se identifican riesgos adicionales.



Al igual que la Gerencia de Cumplimiento mediante el documento GC-065-2023



Criterios

03

Criterio Auditoría Interna

La Auditoría Interna mediante el documento AUD-0331-2023 indica que no tiene objeciones, comentarios ni observaciones con respecto a las políticas en trámite.



04

Criterio Asesor Legal Junta Directiva

El Asesor Legal de Junta Directiva, mediante el documento con número de control interno 370 indica que no tiene objeciones, comentarios ni observaciones con respecto a las políticas en trámite.





Imagen n. °1. Política para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR
Fuente: Gerencia de la sociedad

Posteriormente, el señor **Luis Balletero** lee la propuesta de acuerdo, que se detalla seguidamente:

Considerandos:

Primero: La Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR utilizó como base las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República.

Segundo: Que la normativa que se emite podrá contribuir con el fortalecimiento del proceso presupuestario del BCR y sus sociedades bajo su ámbito de aplicación en procura de la sana administración de los recursos públicos, así como del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Tercero: Según las Disposiciones Administrativas para el Proceso de Normativa en el Conglomerado Financiero BCR B-01-02, se solicitó al Comité de Activos y Pasivos la recomendación respectiva para que el documento continúe el debido proceso y su presentación a la Junta Directiva.

Cuarto: El pasado 30 de noviembre del 2023 fue revisado lo relacionado a las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado mediante el artículo IX en sesión 27-2023 del Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Quinto: Se cuenta con el visto bueno de las auditorías internas de las subsidiarias, Gerencias Generales y los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría Interna y el Asesor Legal de Junta Directiva.

Sexto: Las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR se derivan de las Disposiciones Administrativas para la Gestión del Proceso Presupuestario del Conglomerado Financiero BCR B-102.

Sétimo: En la sesión 10-24 de Junta Directiva del BCR del 26 de febrero se aprobó las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado.

Se dispone:

Primero: Aprobar la Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** dice: “Bien, señores directores, si están de acuerdo estaríamos acogiendo la propuesta que don Luis nos acaba de leer. De acuerdo. Muchísimas gracias, don Luis”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y se finaliza telepresencia del señor Luis Ballestero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la *Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* utilizó como base las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE* de la Contraloría General de la República.

Segundo. Que la normativa que se emite podrá contribuir con el fortalecimiento del proceso presupuestario del BCR y sus sociedades bajo su ámbito de aplicación en procura de la sana administración de los recursos públicos, así como del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Tercero. Que, según las *Disposiciones Administrativas para el Proceso de Normativa en el Conglomerado Financiero BCR B-01-02*, se solicitó al Comité de Activos y Pasivos la recomendación respectiva para que el documento continúe el debido proceso y su presentación a la Junta Directiva.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, en la reunión 27-2023CCAP, artículo IX, del 30 de noviembre del 2023, revisó lo relacionado a las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR*.

Quinto. Que, se cuenta con el visto bueno de las auditorías internas de las subsidiarias, Gerencias Generales y los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría Interna y el Asesor Legal de Junta Directiva.

Sexto. Que, las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* se derivan de las *Disposiciones Administrativas para la Gestión del Proceso Presupuestario del Conglomerado Financiero BCR B-102*.

Séptimo. Que, la Junta Directiva General, en la sesión 10-24, del 26 de febrero del 2024 aprobó las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR*.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la *Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24)*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo BCR SAFI, el documento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, según lo dispuesto en el orden del día el señor **Allan Marín Roldán**, presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 26 de abril del 2024, referente a la solicitud de ampliación del plazo para la conformación del quórum del Comité de Inversiones de BCR SAFI hasta por un periodo adicional de tres meses del plazo transitorio definido en el *Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI*. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, se incorpora a la sesión por la modalidad de telepresencia, el señor Henry Meza Leandro, jefe de gestión fondos financieros de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “En temas resolutivos habíamos incluido en el orden del día que solicitó don Allan (Marín) el punto E.5 que tiene que ver con la ampliación del plazo de los miembros del Comité de Inversión. Le doy la palabra a don Allan”.

En primera instancia el señor **Allan Marín Roldán** manifiesta: “Don Henry (Meza) nos va a ayudar con este punto”.

Al respecto, dice el señor **Henry Meza Leandro**: “Buenas tardes a todos los señores miembros (de esta Junta Directiva). Tal como, lo indica el tema, traemos a aprobación es la ampliación del plazo para el nombramiento de los miembros del Comité de Inversiones de BCR SAFI.

A nivel de antecedentes, lo que son los tres primeros antecedentes, es en referencia al tema normativo de la sociedad, tanto en el tema de la *Ley reguladora del Mercado de Valores*, tanto en el tema del carácter empresa pública de la SAFI y su apego en la aplicación de la *Ley de contratación pública*.

Y, así el tercer antecedente es de aplicación, a lo que es el *Reglamento General de la sociedad de fondos de inversión* y a la obligatoriedad de tener que contar con al menos un 30 % de los miembros externos del Comité de Inversiones. Con relación al cuarto antecedente, hacemos referencia a que en la sesión de Junta Directiva 36-23, del 20 de diciembre del año 2023 se acordó aprobar la propuesta de modificación del *Reglamento del Comité de Inversiones*.

En el antecedente cinco, hacemos referencia al *Reglamento del Comité de Inversiones* fue publicado en La Gaceta el primero de febrero de 2024 y a partir de este momento es cuando entra a regir oficialmente. Como quinto antecedente, es que en la publicación del Reglamento se había establecido un transitorio de tres meses contados a partir

de la entrada en vigencia para cumplir con el plazo del cuórum del Reglamento, que en este nuevo Reglamento estableció que el 50 % de los miembros del Comité, o sea tres miembros del Comité, deberían ser miembros externos.

Como sétimo antecedente, que a la fecha el Comité solo tiene un miembro externo por la renuncia que se había presentado de los dos miembros anteriores y por los constantes resultados infructuosos que hemos tenido de los procesos de contratación anteriores.

Como octavo punto, que el 19 de marzo se procedió a publicar básicamente un nuevo proceso de contratación para que diversos oferentes pudieran participar dentro de este proceso. Como punto nueve, que se han llevado a cabo un total de ocho procesos de contratación de miembros externos, de esos ocho procesos, siete han resultado como procesos infructuosos.

Y este básicamente nos lleva al antecedente número XI y aquí que la materialización del riesgo imagen de SAFI, lo que ha generado son repercusiones directas en los procesos de contratación de los miembros de Comité de Inversiones y que esta situación ha llevado a una reducción significativa incluso en algunos casos hasta una ausencia de posibles oferentes a participar.

Básicamente, aquí estamos evidenciando el impacto negativo que ha tenido una percepción en la confianza de terceros hacia la institución. Y finalmente que el día 2 de abril de 2024 se cerró el plazo de recepción de ofertas en el último proceso realizado, que es el proceso que se hace mención en el antecedente número ocho habiéndose recibido una única oferta y a la fecha ese proceso no ha sido adjudicado (ver imagen n.º 1).

Antecedentes	
I.	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. es una empresa pública del Estado, organizada al amparo del artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y dedicada exclusivamente a la administración de fondos de inversión.
II.	En su carácter de empresa pública del Estado, BCR SAFI se encuentra sujeta a la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en la Ley General de Contratación Pública.
III.	Como consecuencia de obligaciones regulatorias establecidas en el artículo 28 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, BCR SAFI debe contar con un comité de inversiones, comité que de conformidad con el artículo 28 bis; debe contar con por lo menos un 30% de miembros externos.
IV.	Que en la sesión de Junta Directiva de BCR SAFI 36-23, del 20 de diciembre del 2023, se acordó Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Inversiones de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme al documento conocido en esta oportunidad
V.	Al momento de iniciar el proceso de contratación, el reglamento interno del Comité de Inversiones de BCR SAFI, establecía la necesidad de contar con dos miembros externos y a partir del 1 de febrero de 2024, fecha en que se publicó en el diario oficial La Gaceta su reforma, establece la necesidad de contar con tres miembros externos.
vi.	Que la publicación del Reglamento estableció un Transitorio de tres meses a partir de la entrada en vigencia del reglamento para la conformación del Comité de Inversiones según los términos establecidos, dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual, para lo cual deberá presentarse un informe técnico como justificación a la Junta Directiva de BCR SAFI S.A.
vii.	BCR SAFI cuenta con un solo miembro externo contratado para su Comité de Inversiones, por la renuncia de los miembros anteriores y por los resultados infructuosos de procesos de contratación anteriores.
viii.	El 19 de marzo de 2024 BCR SAFI procedió a publicar en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el proceso de contratación directa 2024LD-000002-0018500011, para que los posibles oferentes interesados en participar pudieran revisar los requisitos de participación.
ix.	Se han llevado a cabo un total de 8 procesos de contratación con el objetivo de completar los miembros externos del Comité de Inversiones de BCR SAFI. Sin embargo, hasta la fecha, solo se ha logrado contratar a uno de los miembros, lo que ha resultado en la declaración de 7 procesos como infructuosos.
x.	La materialización del riesgo imagen en BCR SAFI ha generado repercusiones directas en los procesos de contratación de miembros externos para el Comité de Inversiones. Esta situación ha llevado a una reducción significativa e incluso a una ausencia total de posibles oferentes interesados en participar, evidenciando así el impacto negativo que ha tenido en la percepción y confianza de terceros hacia la entidad.
xi.	El día 2 de abril de 2024 cerró el plazo para la recepción de ofertas en el último proceso realizado, habiéndose recibido una oferta, la cual a hoy no ha sido adjudicada.

Imagen n.º 1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Con estos antecedentes, repasamos un poco cuál es la conformación del Comité de Inversiones de BCR SAFI, de los seis puestos que tenemos, tres están conformados por personeros del Banco Costa Rica y solo una persona está como miembro externo del Comité, teniendo a la fecha dos plazas vacantes (ver imagen n.º2).

CONFORMACIÓN ACTUAL DEL COMITÉ DE INVERSIONES BCR SAFI	
TIPO DE MIEMBRO	NOMBRE
PRESIDENTE	Rosy Durán Monge
INTERNO	Diego Vásquez Fernández
INTERNO	Fernando Solano Jimenez
EXTERNO	Malberth Cerdas ³
EXTERNO	VACANTE
EXTERNO	VACANTE

El comité de inversión debe estar conformado por seis miembros, de los cuales tres serán externos o independientes.

Renuncia de los miembros externos:
1. Nombrado en el proceso 2024LD-000001-0018500011

Imagen n.º2. Conformación actual del Comité de Inversiones BCR SAFI

Fuente: Gerencia de la sociedad

A manera de análisis y parte de lo que queremos poner en contexto es que antes de la modificación al *Reglamento de Comité de Inversiones* se habían realizado ya cinco procesos de contratación. De esos cinco procesos de contratación que habíamos realizado, el resultado fue no satisfactorio en cada uno de esos procesos, básicamente que de esos cinco no tuvimos éxito en ninguno de ellos.

Posterior, a la modificación del Reglamento, estamos hablando de febrero para acá, hemos realizado tres procesos de contratación del proceso de contratación que se publicó en enero del 2024. Logramos obtener la contratación del señor Malberth Cerdas. Y, posterior a este proceso se realizaron dos procesos adicionales, un proceso que básicamente el proceso número dos fue declarado infructuoso por la no presentación de documentación. Y, el tercer proceso del 2024, ese proceso fue declarado desierto por la no participación de oferentes (ver imagen n.º3).

Proceso de Contratación Realizados antes de la Modificación al Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI.
En aras de cumplir con la composición exigida en el artículo 28 bis del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión sobre la conformación de los miembros externos del comité de inversiones BCR SAFI ha realizado los siguientes procesos de contratación pública antes de la modificación al Reglamento del Comité de Inversiones:
1. 2023LD-000002-001850011 del 16/06/203,
2. 2023LD-000003-018500011 del 04-07-2023,
3. 2023LD- 000004-018500011 del 07-08-2023,
4. 2023LD-000005-018500011 del 07-08-2023,
5. 2023LD-000007-0018500011 del 10 -10-2023
Teniendo un resultado no satisfactorio en cada uno de los procesos antes mencionados.
Posterior al proceso de Modificación al Reglamento de Comité de Inversiones de BCR SAFI se han realizado los siguientes procesos
1. Por otra parte, el pasado 25/01/2024 se publicó el proceso 2024LD-000001-0018500011, el cual a la fecha se presentaron dos posibles oferentes, de este s proceso se seleccionó al señor Malberth Cerdas.
2. Que el proceso 2024LD-000002-0018500011 aún se encuentra abierto en proceso de subsanación por parte del oferente y el mismo aún no ha sido adjudicado.
3. Que el Proceso 2024LD-00003-001850011 se tuvo que declarar desierto dado la nula participación de oferentes.

Imagen n.º3. Proceso de contratación realizados antes de la Modificación al *Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI*.

Fuente: Gerencia de la sociedad

Entonces, bajo esta realidad, actualmente de la SAFI hacemos un pequeño análisis de la situación que nos está aconteciendo y el primer punto que tenemos a acotación

es que la materialización del riesgo reputacional, como lo bien lo han sabido, todos los señores miembros de Junta han tenido un impacto directo en todos los procesos de contratación de la SAFI y para muestra, cada uno los procesos que hemos llevado a cabo.

Como punto número dos, es que tras la aprobación de la modificación del Reglamento se abrió un proceso de transición para alcanzar el quórum requerido durante este lapso, básicamente solo hemos tenido un resultado positivo en uno de los tres procesos que hemos realizado, o sea, básicamente tenemos una efectividad apenas del 30 % en los procesos.

Que, la extensión del plazo se justifica por las circunstancias externas, como lo hemos mencionado, que esto ha impactado la efectividad en los procesos de contratación y así lo que nos ha dificultado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento en términos de la conformación del quórum.

Por otra parte, que ya la SAFI ha solicitado una orientación legal al órgano correspondiente para poder realizar la contratación del miembro externo fuera de la plataforma Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) no obstante, a la fecha no hemos recibido respuesta a esta consulta que la SAFI ya planteó.

Y, punto número cuatro, que la situación experimentada durante el último trimestre ha impulsado la administración a reevaluar y proponer modificaciones al *Reglamento de Comité de Inversiones*. Este proceso estaría iniciando nivel de lo interno y en sesiones posteriores de Junta Directiva estaríamos trayendo esta nueva modificación que estamos proponiendo al reglamento. Donde nos vamos a centrar entre otras cosas en la conformación del quórum de este órgano (ver imagen n.º4)".

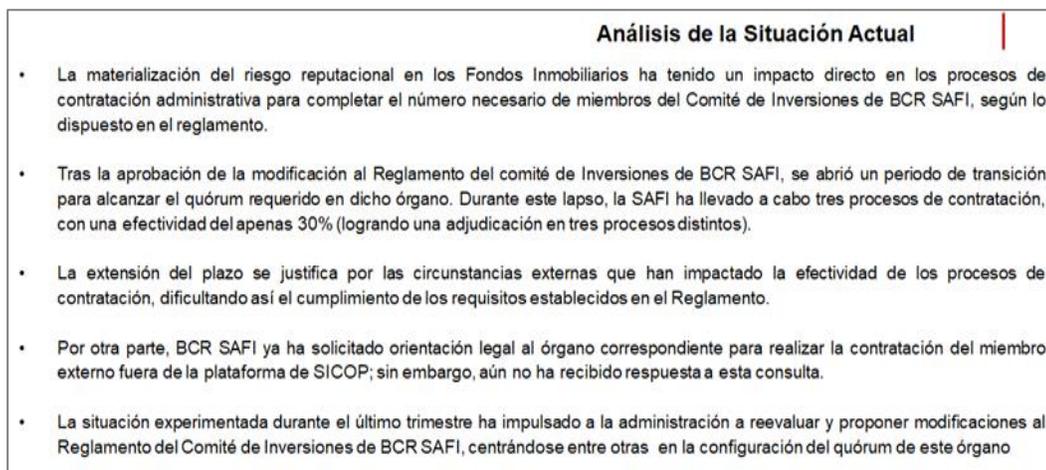


Imagen n.º4. Análisis de la situación actual

Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios don **Henry Meza** lee la propuesta de acuerdo, que se detalla a continuación:

Considerandos:

1. *Que la materialización del riesgo inmobiliario ha tenido un impacto significativo en la reputación de BCR SAFI, lo cual se ha traducido en una participación escasa o nula de oferentes en los procesos de contratación del miembro externo del Comité de Inversiones.*

2. *Que esta situación se ha reflejado en los resultados de los 8 procesos de contratación realizados, donde solamente se ha logrado la efectividad de un miembro, representando un nivel de éxito del 12.5% de los procesos realizados, lo anterior en apego con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública.*
3. *Que la solicitud de la ampliación del plazo para la conformación del Comité de Inversiones se lleva a cabo con el objetivo de proteger los intereses de los inversionistas vinculados a los diversos Fondos de Inversión administrados por BCR SAFI. Sin embargo, ante las circunstancias mencionadas, se hace necesario reconsiderar la composición del quórum, teniendo en cuenta la situación actual y las dificultades experimentadas en los procesos de contratación.*
4. *Dada la situación de riesgo mediático materializado y la baja efectividad observada en los procesos de contratación, se plantea la necesidad de ampliar el plazo indicado en el transitorio del Reglamento del Comité de Inversión. Esta ampliación permitirá disponer del tiempo requerido para garantizar una conformación adecuada del quórum que refleje de manera efectiva los intereses y necesidades de los inversionistas y asegure el buen funcionamiento del Comité de Inversiones de BCR SAFI.*

Propuesta de Acuerdo

1. *Autorizar la ampliación de un periodo adicional de tres meses del plazo transitorio definido en el Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI para la conformación del quórum de dicho órgano, de acuerdo con las disposiciones y condiciones estipuladas en el mencionado documento, considerando la complejidad y las circunstancias actuales que han impactado este proceso.*
2. *Permitir que el Comité de Inversiones de BCR SAFI continúe funcionando con su formación actual durante el plazo de ampliación del transitorio, asegurando así la continuidad de sus labores y la toma de decisiones sin interrupciones significativas.*
3. *Establecer que cualquier decisión tomada durante el periodo de ampliación del plazo transitorio esté sujeta a las normativas y procedimientos vigentes en el Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI, garantizando así la legalidad y la coherencia en las acciones realizadas.*
4. *Acuerdo en firme.*

Seguidamente, dice la señora **Mahity Flores**: “¿Señores directores están de acuerdo? Bien, de acuerdo, se aprueba, don Henry. Muchas gracias”

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la materialización del riesgo inmobiliario ha tenido un impacto significativo en la reputación de BCR SAFI, lo cual se ha traducido en una participación escasa o nula de oferentes en los procesos de contratación del miembro externo del Comité de Inversiones.

Segundo. Que, esta situación se ha reflejado en los resultados de los ocho procesos de contratación realizados, donde solamente se ha logrado la efectividad de un miembro, representando un nivel de éxito del 12.5 % de los procesos realizados, lo anterior en apego con las disposiciones establecidas en la *Ley General de Contratación Pública*.

Tercero. Que, la solicitud de la ampliación del plazo para la conformación del Comité de Inversiones se lleva a cabo con el objetivo de proteger los intereses de los inversionistas vinculados a los diversos fondos de inversión administrados por BCR SAFI. Sin embargo, ante las circunstancias mencionadas, se hace necesario reconsiderar la composición del quórum, teniendo en cuenta la situación actual y las dificultades experimentadas en los procesos de contratación.

Cuarto. Que, dada la situación de riesgo mediático materializado y la baja efectividad observada en los procesos de contratación, se plantea la necesidad de ampliar el plazo indicado en el transitorio del *Reglamento del Comité de Inversión*. Esta ampliación permitirá disponer del tiempo requerido para garantizar una conformación adecuada del quórum que refleje de manera efectiva los intereses y necesidades de los inversionistas y asegure el buen funcionamiento del Comité de Inversiones de BCR SAFI.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la ampliación del plazo para la conformación del quórum del Comité de Inversiones de BCR SAFI hasta por un periodo adicional de tres meses del plazo transitorio definido en el *Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI*, de acuerdo con las disposiciones y condiciones estipuladas en el mencionado documento, considerando la complejidad y las circunstancias actuales que han impactado este proceso.
- 2.- Autorizar al Comité de Inversiones de BCR SAFI para que continúe funcionando con su conformación actual durante el plazo de ampliación del transitorio, asegurando así la continuidad de sus labores y la toma de decisiones sin interrupciones significativas.
- 3.- Dejar constando que cualquier decisión tomada durante el periodo de ampliación del plazo transitorio esté sujeta a las normativas y procedimientos vigentes en el *Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI*, garantizando así la legalidad y la coherencia en las acciones realizadas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, según lo dispuesto en artículo XI, anterior el señor **Allan Marín Roldán** presenta el informe que contiene los estados financieros no auditados de BCR SAFI, con corte a marzo 2024. Lo anterior según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-03. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Dicha información es acompañada por la nota AUD-SAFI-022-2024, de fecha 23 de abril 2024, remitida por la Auditoría Interna de la sociedad, la cual contiene refrendo de los estados financieros intermedios de BCR SAFI, con corte al 31 de marzo 2024.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo que adjunta la Gerencia de la sociedad para los estados financieros no auditados de BCR SAFI, con corte a marzo 2024.

BCR SAFI
INFORME FINANCIERO MARZO 2024
RESUMEN EJECUTIVO

1. Balance de Situación

1.1 Análisis interanual (marzo 23 vs marzo 24)

Los activos totales presentaron una variación de -19.2%, donde la cuenta que presenta mayor variación es "Otros Activos".

El pasivo presenta una variación de -49.8%, en comparación al año anterior, principalmente por la partida de Cuentas y comisiones por pagar.

Con respecto al Patrimonio este presenta variación interanual de -11.6% producto de la disminución de la utilidad del período con relación al año anterior.

1.2 Análisis Mensual (febrero 2024 vs marzo 2024)

El activo total disminuyó durante el mes de marzo 2024 en -1.5% con respecto al mes de febrero de 2024, por la disminución de la cuenta Activo por Inversiones en títulos y Valores.

El pasivo varió -12.8 % en comparación con el mes de febrero 2024, por la disminución de la Cuentas y comisiones por pagar y a la Impuesto sobre la renta por pagar y diferido.

Con respecto al Patrimonio, presenta una variación de 0.3%, en comparación al mes anterior.

2. Estado de Resultados

2.1 Análisis Interanual (marzo 24 vs marzo 23)

2.1.1 Ingresos Financieros

Estos presentan una variación de -€35 MM con respecto al año anterior, principalmente por la disminución en la cuenta de intereses sobre inversiones en títulos valores cuenta.

2.1.2 Ingresos Operativos

Las comisiones de administración presentan una disminución neta de -21,8% con respecto al año anterior.

Con referencia al comportamiento de los ingresos por comisiones, se detallan las variaciones para los catorce fondos de inversión, en relación con el año anterior:

Fondos Colones		Fondos Dólares		Fondos Inmobiliarios	
	%		%		%
Mixto Colones	99%	Mediano Plazo	161%	Desarrollo PEL	-4%
Portafolio Colones	-13%	Mixto Dólares	12%	Inmobiliario Rentas Mixtas	-7%
Corto Plazo Colones	-20%	Portafolio Dólares	0%	Renta y Plusvalía	-21%
Mediano Plazo Colones	-35%	Liquidez Dólares	-38%	Progreso Inmobiliario	-23%
				Inmobiliario FCI	-27%
				Inmobiliario Dólares	-61%

€405 Men 2023 a 428 Men 2024 Variación de +5.73%	€303 Men 2023 a €275 Men 2024 Variación de -9.50%	€880 Men 2023 a €540 Men 2024. Variación de -38.65%
---	--	--

2.1.3 Gastos de Operación.

Estos no presentan una variación con respecto al año anterior.

2.1.4 Gastos con partes relacionadas

Los gastos con partes relacionadas presentan una variación de -ϕ86 millones en comparación con el año anterior.

2.1.5 Resultado del período.

La utilidad del período a marzo 2024 presenta una variación de -ϕ73 millones en comparación con el año anterior.

2.2 Análisis mensual (marzo 2024 vs febrero 2024) 2.2.1 Ingresos Financieros.

2.2.1 Ingresos Financieros.

Estos presentan variación de ϕ2.20 millones con respecto al mes anterior, debido al aumento de ingresos en Intereses, Descuentos y Dividendos.

2.2.2 Ingresos de operación

Estos presentan variación de ϕ11.76 millones con respecto al mes anterior, debido al ingreso en comisiones de Administración.

2.2.3 Gastos Operativos.

Estos presentan una variación de -ϕ2 millones con respecto al mes anterior, debido a la una leve disminución en los gastos operativos.

2.2.4 Gastos con partes relacionadas.

Estos presentan variación de -ϕ3.57 millones con respecto al mes anterior, principalmente por la disminución en las comisiones de agente colocador, las cuales están relacionadas al ingreso por comisiones de administración.

2.2.5 Gastos Administrativos.

Estos presentan variación de -ϕ24 millones con respecto al mes anterior.

2.2.6 Resultado del período.

Al finalizar el mes el resultado del período presentó una variación de -ϕ2,9 MM en comparación con el mes anterior.

3. Indicadores Financieros:

Objetivo	Indicadores Financieros	Meta Anual	Resultado obtenido a:		Logro a Dic. 24
			Marzo 24	Anualizado	
ROE	Utilidad nominal según estados financieros Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	> 8.5 %	0.66%	2.63%	30.93%
EFICIENCIA OPERATIVA	$\frac{\text{Gastos Administrativos}}{\text{Utilidad Operacional Bruta}}$	< 81 %	85.59%		94.64%

Objetivo	Indicadores Financieros (aporte al BCR)	Resultado a Marzo 24		Variación
		Sin SAFI	Con SAFI	
ROE	Utilidad nominal según estados financieros Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	5.84%	5.84%	0.0041%
Utilidad	Ingresos - Gastos	9,888	9,935	0.48%

Seguidamente, se transcribe el refrendo de la Auditoría Interna AUD-SAFI-022-2024.

Hemos efectuado una verificación de las cifras a los Estados Financieros Intermedios de BCR SAFI S.A., con corte al 31 de marzo de 2023 y 2024. Este informe ha sido preparado para el uso y el conocimiento de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A.

Criterios de evaluación

Según las Políticas para la Elaboración de los Estados Financieros Internos y Auditados del Conglomerado Financiero BCR, y el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF (CONASSIF 6-18, antes SUGEF 30-18), la alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Entidad Supervisora, relacionadas con la información financiera.

Conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente, evidencia en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.

Un tipo de Auditoría establecido en estas Normas es la Auditoría Financiera, que puede incluir dentro de sus objetivos la revisión de información financiera intermedia y la información anual, sea esta auditada o no.

Las auditorías de carácter financiero son realizadas de conformidad al Plan Anual de Labores de esta Auditoría Interna, y los resultados presentados oportunamente a la Administración Activa, aunque el alcance y los cortes pudieran no coincidir con los cortes trimestrales de la información financiera intermedia y anual interna.

Procedimiento realizado

El alcance de la revisión consistió en efectuar una validación de que las cifras mostradas en los estados financieros a la fecha de corte mencionada, concuerdan con los sistemas de información contable y otras fuentes de información oficial, a fin de determinar que exista la debida consistencia de los datos consignados, además de validar el cumplimiento de los formatos de presentación requeridos por el regulador; adicionalmente, se realiza una revisión de las notas de los estados financieros verificando con los registros contables y con información de sistemas auxiliares, dando mayor énfasis a las notas que presentan un mayor riesgo, de acuerdo a valoración realizada previamente.

Este procedimiento no corresponde a una auditoría de las cifras y en tal sentido, no podemos expresar una opinión sobre la seguridad razonable de que los estados financieros, transacciones o cuentas, se encuentran libres de errores de importancia relativa.

Asimismo, esta revisión es realizada de manera independiente al proceso de gestión y elaboración de los estados financieros intermedios y anual interno de la Administración Activa.

Resultado

Con base en el procedimiento anteriormente descrito, pudimos confirmar que las cifras financieras de BCR SAFI S.A. que se muestran en los estados financieros y las notas al 31 de marzo de 2024 y por el periodo de 12 meses terminados en esa fecha, son las que provienen de los registros contables y otros registros de soporte auxiliar que mantiene la Entidad a dicha fecha.

Esta revisión no debe interpretarse como un insumo o validación previa de la información financiera a remitirse a la Superintendencia o para su publicación.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el artículo 30 del Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera* indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Segundo. Que, en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como:

Órgano de Dirección: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los estados financieros no auditados de BCR SAFI, con corte a marzo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por conocida la nota AUD-SAFI-022-2024, de fecha 23 de abril del 2024, remitida por la Auditoría Interna de la sociedad, la cual contiene refrendo de los estados financieros intermedios de BCR SAFI, con corte al 31 de marzo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Mahity Flores Flores** solicita abstenerse del conocimiento del informe que contiene el Proyecto de Ingeniería F.01-01, debido a que este tema está relacionado con asuntos del Parque Empresarial del Pacífico.

A continuación, se transcribe el comentario realizado sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Le doy la palabra a don Eduardo (Rodríguez) para que se encargue de la sesión y por favor, a mí me pasen a la salita (de espera virtual).”

-- 21 --

Doña María José (Araya), por favor, para que en el momento en que se me excuse de conocer este tema se anoten las razones que es por un tema de prudencia por tratarse a temas del Parque Empresarial del Pacífico”.

A las diecisiete horas con treinta y dos minutos se traslada a la señora Mahity Flores a sala de espera virtual.

A partir de este momento, preside la sesión el señor Eduardo Rodríguez del Paso, en su condición de vicepresidente de esta Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota que a partir de este momento se suspende temporalmente la telepresencia de la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva de BCR SAFI. En consecuencia, el señor Eduardo Rodríguez del Paso preside la sesión en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva de BCR SAFI para analizar el tema por conocer.
- 2.- Dejar constando que la señora Mahity Flores Flores se abstiene del conocimiento de los temas que atañen al Parque Empresarial del Pacífico por un tema de prudencia en el conocimiento del asunto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores” y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Christopher Navarro Rodríguez, supervisor de la Auditoría Interna de la sociedad** presenta el informe de cierre anual del plan de labores de la Auditoría Interna de BCR SAFI, correspondiente al año 2023, que comprende avances y logros en el plan estratégico 2020-2023;

plan operativo 2023, cobertura del Universo de Auditoría 2020-2023, plan anual de labores 2023 y detalle de evaluación del desempeño 2023 de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial SIG-27

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos con el siguiente punto, el F.6 a cargo de la Auditoría Interna de la sociedad. Le doy la palabra a don Christopher (Navarro). Adelante, Christopher”.

Al respecto, manifiesta el señor **Christopher Navarro Rodríguez**: “Buenas tardes. Voy a ser muy ejecutivo. En realidad ya la presentación fue circulada con anterioridad. Este tema es el informe anual de labores del 2023, o sea, que tengan un panorama de cómo fue el cierre de las labores de la Auditoría Interna.

El primer punto se evaluó el 100 % de las unidades auditables de BCR SAFI, esas unidades auditables son 81 procesos de auditoría, los cuales se agrupan en 21 estudios de auditoría. Eso se logró el 100 %. Con el tema del plan estratégico que se había formulado para el período 2020 - 2023, se ejecutó un 98.17 % de logro de este plan estratégico, el plan operativo que se cerró en el 2023 se ejecutó un 97.7 % y el plan anual de labores, como reitero, se logró el 100 % (ver imagen n.º1).



Imagen n.º1. Sobre la Gestión 2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Con el tema del plan estratégico, el objetivo estratégico número uno que era mejorar la calidad y eficiencia en los servicios de la Auditoría. La meta era alcanzar un 14.25 % y se logró un 13.84 %, el objetivo estratégico número dos, que era desarrollar e implementar un programa de servicios preventivos la meta era un 8 % y se logró el 8 % de la meta (ver imagen n.º2).



Imagen n.º2. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2020-2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Con respecto al plan estratégico se logró un 98.17 % y el plan operativo se alcanzó un 97.7 % (ver imagen n.º3).

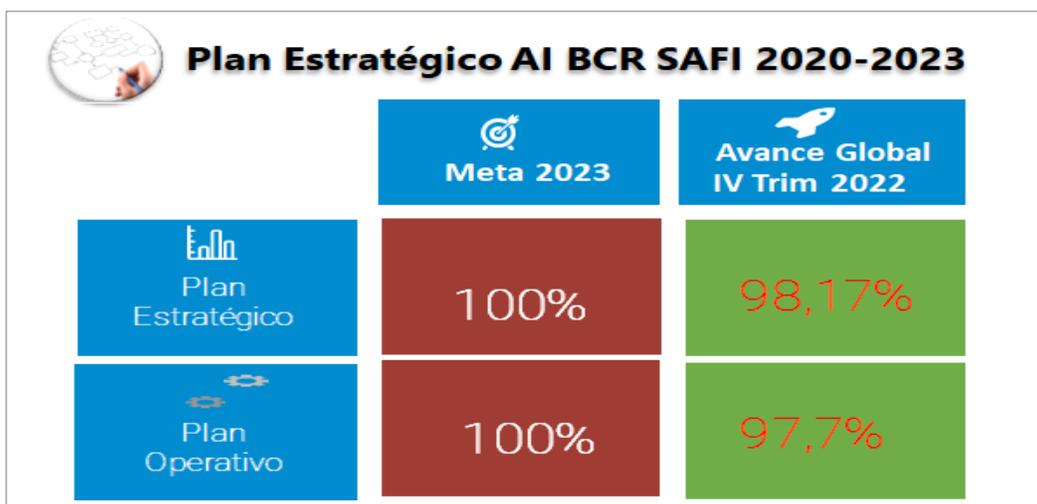


Imagen n.º3. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2020-2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Esta imagen que comparto acá es el cuadro de indicadores del señor Roberto Quesada (ver imagen n.º4), el cual se mide de parte de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y se logró una meta del 99.6 %.

Detalle Evaluación del Desempeño Nivel Gerencial 2023					
Nombre		Identificación			
QUESADA CAMPOS ELIAR ROBERTO		01-0800-0115			
Oficina		UE			
AUDITORIA BCR SAFI		1161			
Alineamiento	Frecuencia	Peso	Meta	Nota Final	Fuente
Porcentaje de Logro de la Estrategia de la Auditoría de Subsidiaria correspondiente al período de evaluación	Semestral	45,00%	100,00%	98,17%	Acuerdo de JD BCR SAFI con el porcentaje de Investigación de Mercados
Mejorar la experiencia al Cliente Interno	Anual	5,00%	100,00%	100,00%	Investigación de Mercados
Peso 50%		50,00%		49,18%	
Responsabilidad	Frecuencia	Peso	Meta	Nota Final	Fuente
Diagnóstico y Mapa de Ruta (Road Map) de Auditoría Digital	Anual	8,34%	100%	100,00%	Auditoría Interna BCR SAFI
Oportunidad en la emisión de notas de auditoría (Tiempo transcurrido desde la finalización del trabajo de campo hasta la emisión de la nota final de auditoría)	Anual	8,33%	10 días hábiles (promedio de todas las notas emitidas)	100,00%	GPA
Evaluación "Cuestionario de satisfacción del Cliente" (Auditado) para los estudios de auditoría	Anual	8,33%	≥ 9,0 de 10 (promedio de todas las encuestas aplicadas)	100,00%	GPA
Peso 25%		25,00%		25,00%	
Cultura	Frecuencia	Peso	Meta	Nota Final	Fuente
Evaluar la "Gestión del Líder" por parte de los miembros del equipo de trabajo	Anual	0,00%	≥ a 80%	0,00%	Inspección
Certificar al líder en el Programa Expansión sin Límites	Anual	12,50%	≥ a 80%	100,00%	Organización + Remanetional
Peso 25%		12,50%		12,50%	
TOTAL		87,50%		99,06%	

Resultado:
99.06%

Imagen n.º 4. Detalle Evaluación del Desempeño Nivel Gerencial 2023

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Con respecto a los retos que tenemos como Auditoría, es continuar con el proceso de la auditoría digital continua, continuar con un proceso de auditoría ágil, fortalecer los procesos de autoevaluación anual de la calidad y capacitación del personal, y continuar con el proceso del programa de servicios preventivos. Estos retos se trasladan a lo que es el plan estratégico de la Auditoría, que iría del 2024 a 2026 (ver imagen n.º 5)''.



Imagen n.º 5. Retos de la Auditoría ...

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios el señor Navarro Rodríguez lee la propuesta de acuerdo:

Considerandos:

Primero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Segundo. Que la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., presentó durante el 2023, informes de avance trimestrales sobre la atención del Plan de labores, Plan Estratégico y Plan Operativo a este órgano colegiado, en los que se detallaron tanto resultados como inconvenientes.

Tercero. Los resultados de los estudios de Auditoría fueron hechos del conocimiento de la Junta Directiva, en los informes trimestrales del estado de atención de notas y compromisos.

Cuarto. En los casos de situaciones de riesgo alto, la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., hizo exposiciones puntuales para enterar a la Junta Directiva.

Quinto. Que el Comité Corporativo de Auditoría conoció esta información en sesión 04-24 del 22 de marzo 2024.

La Junta Directiva de BCR SAFI S.A., por tanto, resuelve:

1. Dar por conocido el informe de gestión de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. que comprende avances y logros en:

- Plan Estratégico de la AI BCR SAFI S.A. 2020-2023.
- Plan Operativo del año 2023.
- Cobertura del Universo de Auditoría 2020-2023.
- Plan Anual de Labores 2023.
- Detalle Evaluación del Desempeño 2023 de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, corresponde al auditor interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Segundo. Que, la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., presentó durante el 2023, informes de avance trimestrales sobre la atención del Plan de labores, Plan Estratégico y Plan Operativo a este órgano colegiado, en los que se detallaron tanto resultados como inconvenientes.

Tercero. Que, los resultados de los estudios de Auditoría fueron hechos del conocimiento de la Junta Directiva, en los informes trimestrales del estado de atención de notas y compromisos.

Cuarto. Que, en los casos de situaciones de riesgo alto, la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., hizo exposiciones puntuales para enterar a la Junta Directiva.

Quinto. Que, el Comité Corporativo de Auditoría conoció esta información en la reunión 04-24, del 22 de marzo del 2024.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de cierre anual del plan de labores de la Auditoría Interna de BCR SAFI, correspondiente al año 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial SIG-27. Dicho informe comprende los siguientes aspectos:

- Plan Estratégico de la Auditoría Interna BCR SAFI S.A. 2020-2023.
- Plan Operativo 2023.
- Cobertura del Universo de Auditoría 2020-2023.
- Plan Anual de Labores 2023.
- Detalle evaluación del desempeño 2023 de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Christopher Navarro Rodríguez, supervisor de la Auditoría Interna de la sociedad** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe de avance de labores, con corte al 31 marzo del 2024, el cual incluye la propuesta de los indicadores de evaluación de desempeño individual del auditor interno de BCR SAFI, para el año 2024. Lo anterior según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-28.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Christopher Navarro Rodríguez** dice: “Para dar continuidad a la exposición voy a ser muy breve. Esto corresponde al avance del plan de labores de este periodo 2024. En realidad aquí voy a ser muy breve para este 2024 - 2026 como Auditoría hemos formulado un nuevo plan estratégico.

Este plan estratégico va alineado con el de la sociedad. Con respecto al plan de labores, que el plan de labores es el grueso de la ejecución de nuestros estudios de auditoría, el 50 % de los estudios planificados a este trimestre se encuentran en ejecución. Ninguno de esos estudios a la fecha está concluido van en proceso de ejecución de las auditorías.

Habíamos estimado un avance del 17.91 % para el primer trimestre, sin embargo hemos logrado un avance del 20.84 %. Importante, a pesar de las afectaciones que hemos tenido, porque como sabemos han surgido temas de investigaciones preliminares y otros requerimientos externos nos hemos enfocado en ir sacando el plan de labores para dar una adecuada asesoría (ver imagen n.º1).

estratégico, con corte al primer trimestre tenemos un resultado de cero en muchas de las metas que tienen que tener algún avance ¿No sé si te puedes referir un poco más?”.

Al respecto, comenta el señor **Navarro Rodríguez**: “OK, sí, con respecto al plan estratégico aquí tenemos un enorme reto, doña Mahity, hay que ser muy honestos, lo que es proceso de auditoría ágil, el proceso de auditoría continua no hemos iniciado con esas etapas, o sea, nosotros nos hemos enfocado en ir atendiendo el plan de labores y todos los requerimientos que nos han surgido de la misma Junta Directiva, así como investigaciones que han ido surgiendo.

Ya hemos tenido reuniones al interno del departamento donde tenemos claro que tenemos que iniciar estos temas, por ejemplo, el proceso auditoría ágil, aquí lo que nos corresponde es realizar un refrescamiento a todos los niveles de jefaturas y gerencia de la sociedad ya la auditoría nosotros la veníamos implementando. Lo que pasa es que se han dado cambios a lo interno de la SAFI que es conocido por todos ustedes, ha habido rotación en los niveles de jefaturas y supervisiones y corresponde realizarles a ellos toda una actualización de cómo es este proceso de auditoraje.

Con el tema de auditoría digital continua, nosotros tenemos una meta que es bastante ambiciosa y es migrar a tener indicadores ¿Para qué? Para que ello nos facilite realizar algunas pruebas de auditoría, que al tener indicadores nos va a estar dando ciertos elementos o ciertas banderas de alerta para enfocarnos ahí. Esto es un tema que venía del plan estratégico anterior, ya habíamos definido ciertos indicadores, pero como es conocido por todos, todos los movimientos que se han dado a lo interno de la SAFI, eso nos ha generado también un replanteamiento, sobre todo en la parte inmobiliaria.

La parte inmobiliaria es la parte donde queremos entrar con mayor alcance y definir indicadores en esos procesos y ahí, con todos los cambios que se han dado, no hemos podido iniciar aún estamos programando para iniciar en este trimestre que continúa.

El plan estratégico como que les indiqué, se compone de dos temas que era la auditoría continua y el tema de agilidad, entonces por ahí se refleja el avance del 0 %, el plan operativo, el grueso, el plan operativo es el plan de labores y el plan de labores eso sí, va en marcha, la meta obviamente, al ser anualizada todavía tenemos un *gap* para lograr ese plan de labores y todo lo que nos queda del año ¿No sé si me expliqué doña Mahity o considera ...?”.

Sobre el particular, agrega la señora **Flores Flores**: “Sí, muchísimas gracias don Christopher, pero, sí importante un reto en ese tema y esperamos que ahora para el corte del primer semestre podamos ver algún esfuerzo ahí y el apoyo que había pedido siempre don Roberto (Quesada) con la Auditoría (General Corporativa) del Conglomerado del Banco, como tal”.

Así las cosas, el señor **Christopher Navarro** externa: “Claro, eso lo tenemos presente, como reitero, o sea, ya hemos tenido reuniones donde tenemos muy claro que tenemos un reto importante y que tenemos que hacer un esfuerzo extra para lograr esos indicadores”. La señora Flores Flores agradece la respuesta.



Imagen n.º3. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2024-2026

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Al no presentarse más consultas o comentarios el señor **Navarro Rodríguez** lee la propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero. La Auditoría Interna BCR SAFI realizó el seguimiento del Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de Labores y de los compromisos, y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado.

Segundo. La Auditoría Interna BCR SAFI realizó el análisis de la presentación de la información de las notas y compromisos, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas.

Tercero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe trimestral de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido el informe de labores al 1er trimestre del 2024 de la Auditoría Interna BCR SAFI, que corresponde a avances en:
 - Plan Estratégico de AI BCR SAFI 2024-2026.
 - Plan Operativo del año 2024.
 - Plan Anual de Labores 2024.
 - Detalle Evaluación del Desempeño, Nivel Gerencial 2024

Finalmente, dice doña **Mahity Flores**: “Muy bien, señores directores, si están de acuerdo estaríamos dando por conocidos los informes expuestos por don Christopher en el

punto F.6 (Informe del cierre anual del plan de labores 2023) y F.7 (Informe avance de labores, con corte al 31 marzo del 2024)”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo indicado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna BCR SAFI realizó el seguimiento del plan estratégico, plan operativo, plan de labores y de los compromisos, y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado.

Segundo. Que, la Auditoría Interna BCR SAFI realizó el análisis de la presentación de la información de las notas y compromisos, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas.

Tercero. Que, conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, corresponde al auditor interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, el informe trimestral de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna BCR SAFI, con corte al primer trimestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial SIG-28. Dicho informe incorpora los siguientes avances:

- Plan Estratégico Auditoría Interna BCR SAFI 2024-2026.
- Plan Operativo del año 2024.
- Plan Anual de Labores 2024.
- Detalle Evaluación del Desempeño, nivel gerencial 2024.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores** presenta a conocimiento de la Junta Directiva los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, asesor jurídico de la Junta Directiva, así como la opinión de la Auditoría Interna de BCR SAFI, relacionados con la revisión efectuada al informe de fin de gestión que presentó el señor Gonzalo Umaña Vega, ex jefe de Riesgo y Control Normativo de BCR SAFI y que contemplaba las acciones llevabas a cabo en el periodo comprendido del 2006 a setiembre del 2023.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy bien, seguimos con la parte de *Correspondencia*, le voy a dar la palabra don Juan Carlos (Castro

Loría), con respecto al informe de fin de gestión de don Gonzalo Umaña, ¿no sé si tiene algo que agregar?”.

Al respecto, manifiesta el señor **Juan Carlos Castro Loría**: “No, señora, lo que pude percibir allí es lo que existe y no veo ninguna objeción al respecto”.

Así las cosas, dice doña **Mahity Flores**: “Muchas gracias ¿Don Manfred (Sáenz Montero)?”.

Sobre el particular el señor **Manfred Sáenz Montero** externa: “No señora, no tengo comentarios adicionales de mi parte”.

Asimismo, refiere la señora **Flores Flores**: “¿Y la señora auditora (María) Zeledón Porras que también emitió criterio?”.

De seguido, dice la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: “Perdón, doña Mahity, me parece que ese lo revisó la Auditoría Interna (BCR SAFI)”.

Entonces, agrega la señora **Flores Flores**: “Sí, tiene razón ¿Don Christopher (Navarro Rodríguez)?”.

Posteriormente, el señor **Christopher Navarro Rodríguez**: “Correcto, doña Mahity, nosotros lo revisamos, no tenemos ningún tema al respecto”.

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** dice: “Entonces, en este caso estaríamos dando por recibido el informe fin de gestión ¿Es así doña María José (Araya)”.

Al respecto, la señora **María José Araya Álvarez** indica: “Sí, señora correcto y también dar por cumplido el acuerdo de la sesión (28-23, artículo VIII, del 27 de setiembre del 2023)”.

Adicionalmente, la señora **Flores Flores** dice: “Perfecto y también los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica y el asesor (jurídico) y la Auditoría. Este informe estaríamos trasladándolo entonces a (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano para que procedan con la publicación”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los informes emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, asesor jurídico de la Junta Directiva y la opinión de la Auditoría Interna BCR SAFI relacionados con la revisión efectuada al informe de fin de gestión que presentó el señor Gonzalo Umaña Vega, al cargo de jefe de Riesgo y Control Normativo de BCR SAFI, en el periodo comprendido del 2006 a setiembre del 2023, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad, cuyas copias se conservan en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión del señor Gonzalo Umaña Vega a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para que procedan a su publicación.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 28-23, artículo VIII, del 27 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, y en atención a lo dispuesto en el orden del día el señor **Allan Marín Roldán** incluye en este apartado el oficio H00/0/728, fechado 25 de abril del 2024, remitido por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente General de Valores, dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de este órgano colegiado, relacionado con la respuesta al oficio BCR SAFI 213-2024, mediante el cual se realizan consultas a la Superintendencia, en relación con la próxima Asamblea del Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía No Diversificado, en particular sobre unas solicitudes de inversionistas expresando su deseo de retractarse de ejercer su derecho de receso.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se transcribe el oficio detallado anteriormente.

Me refiero al oficio ref. BCR SAFI 213-2024 mediante el cual realiza consultas en relación con la próxima asamblea del Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía No Diversificado, en particular sobre unas solicitudes de inversionistas expresando su deseo de retractarse de ejercer su derecho de receso.

De acuerdo con su oficio, se solicita a esta Superintendencia comentarios confirmando, desestimando o aclarando en cualquier sentido el criterio propuesto por la entidad, el cual consiste en dos elementos principales: a) “se entiende que los inversionistas que se acogieron al derecho de receso, pueden retractarse (SIC) del mismo durante el plazo para brindar el dicho derecho, que para el caso que nos ocupa, sería durante el plazo de un año aprobado en la asamblea de inversionistas del 13 de noviembre del 2023” y b) “quisiéramos indicar que esto NO fue aprobado de esta forma en la asamblea de inversionistas del 13 de noviembre. Sin embargo, en aras de proseguir de forma expedita y buscando el bienestar de los inversionistas, se planteará esta opción en la asamblea del próximo 30 de abril, como parte del tema relacionado a la ratificación del 12.58% según la convocatoria de la asamblea de inversionistas publicada. Consideramos que esto no correspondería a la incorporación de un tema adicional a la asamblea, si no parte de los argumentos previstos en la normativa, y que darían complemento a la ratificación del porcentaje ya indicado”.

Al respecto, se aclara que la posibilidad de retractarse del derecho de receso que fuera acogido por los inversionistas está considerada en el Acuerdo SUGEVAL 8-09 en su artículo 25 bis, que señala en específico: “Durante este plazo, el inversionista puede retractarse de su solicitud de receso, para lo cual se requiere la aceptación de la sociedad administradora si esta situación fue autorizada por la asamblea de inversionistas.

En caso de ser aceptada la solicitud de retractarse, se debe informar a las entidades de custodia para que levanten la inmovilización de las participaciones.”

Por lo tanto, como primer aspecto se extrae que la posibilidad de retractarse debe formar parte de los acuerdos de la asamblea de inversionistas, en este sentido la valoración de la acciones a tomar por parte de BCR SAFI, o la sociedad administradora a la que se traslade finalmente la administración del fondo de inversión, debe considerar lo que se indicó en el Acta número CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTITRÉS de la Asamblea de Inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía no diversificado.

En específico, se observa que este tema fue presentado a los inversionistas en el desarrollo del punto Séptimo en página 6, donde se consignó: “... dentro de esos mismos 30 días los inversionistas también pueden si lo desearan, una vez acogidos al derecho de receso podrían retirarse de ese derecho o retirar esa solicitud de derecho de receso, una vez vencidos los 30 días

el derecho de receso que se ejerza queda de forma definitiva...” y desarrollo del punto Décimo en la página 39 “... si un inversionista presentó la solicitud formal para ejercer el derecho de receso, durante el plazo de treinta días también tiene la posibilidad de hacer llegar otro oficio para retirar su solicitud de derecho de receso...”. Sin embargo, esto no es analizado o valorado como parte del criterio externado en su consulta, y se desconoce como la sociedad administradora consideró lo presentado en la asamblea del 13 de noviembre del 2023 en las acciones propuestas que se desarrollan en el oficio ref. BCR SAFI 213-2024.

Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de que en la próxima asamblea se pueda abordar el tema de la posibilidad de inversionistas de retractarse del derecho de receso, se recuerda que la asamblea de inversionistas es un órgano con competencias suficientes, para que pueda considerar y decidir sobre los temas planteados por los mismos inversionistas, así como para incorporar otros temas a ser discutidos en la sesión correspondiente.

En este aspecto se advierte que si bien la asamblea es el órgano con las competencias señaladas, BCR SAFI es la entidad que en este momento es responsable de la convocatoria y ejecución de la asamblea a realizar el próximo 30 de abril, y como tal debe observar los aspectos formales que requiere el ordenamiento normativo vigente sobre el orden del día y convocatoria (artículos 163 y 164 del Código de Comercio y artículo 28 Quater del Acuerdo SUGEVAL 8-09) y tomar las acciones necesarias para minimizar el riesgo de que algún inversionista pueda solicitar la nulidad de los acuerdos por tomar estos en contra de las normas dispuestas para asambleas de inversionistas.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Y, teníamos un punto que se agregó en *Correspondencia* sobre una consulta o una nota, más bien que hace la Sugeval (Superintendencia General de Valores), don Allan (Marín) para que se refiera muy breve, por favor”.

Al respecto, manifiesta el señor **Allan Marín Roldán**: “Gracias. Don José (Rodríguez) nos va a ayudar, por favor, don José”.

Seguidamente, el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez** expresa: “Buenas tardes nuevamente. Tal vez nada más comentar la nota fue recibida por parte de la Sugeval, es en respuesta a una misiva que había remitido la Sociedad de Fondos con su consecutivo 213-2024. Y, básicamente nos da respuesta a las dos consultas que se habían presentado.

Las consultas se referían a unas solicitudes de inversionistas del Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía que desean retractarse del derecho de receso y además de si podíamos o no dentro del orden del día que ya se había comunicado o publicado, más bien, tanto por medio de hecho relevante, como en el periódico, si pudiéramos agregar la autorización expresa por parte de la Asamblea de Inversionistas de poder retractarse del derecho de receso.

Esto básicamente porque el numeral 10 del inciso B del artículo 25 bis del *Reglamento de sociedades administradoras de fondos de inversión*, da la posibilidad de que los inversionistas puedan retractarse de ese derecho de receso siempre y cuando no se haya pagado, pero tiene que quedar expresamente autorizado en la Asamblea.

Eso no quedó en la Asamblea del pasado mes de noviembre del 2023, no quedó expresamente indicado así y la inquietud que teníamos como organizadores de esta nueva Asamblea es si podíamos incorporarlo o no. Al final, la Sugeval la respuesta que nos da es que efectivamente pueden retractarse, que efectivamente tienen que estar aprobado por Asamblea y que nosotros tendríamos que determinar si eso era viable o no incluirlo en el orden del día.

Tal vez, para comentarles, esto lo hemos estado revisando también con los señores de Vista (SAFI) y para evitar cualquier tipo de inconveniente o que se pudiese dar alguna nulidad de la Asamblea y demás, no se va a agregar dentro del orden del día de la Asamblea de mañana y en dado caso de que hubiese que recibir alguna solicitud de este tipo, la que la tendría que atender son los señores de Vista, en caso de que quede ratificado el traslado del fondo a la administración de ellos o en su defecto, si no se diera, ya no tendría tanta relevancia, pues lo que está estipulado en la convocatoria es que si no pasa a Vista Sociedad de Fondos de Inversión, el fondo, se procedería con la liquidación del mismo. Entonces, básicamente es una respuesta puntual a esas dos consultas que se habían realizado muy bien”.

Por su parte, señala la señora **Flores Flores**: “Muy bien. En este caso, si no hay consultas estaríamos dándolo por conocido ¿Don José?”.

Sobre el particular, el señor **Rodríguez Sánchez** responde: “Sí señora”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de la presidencia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio H00/0/728, fechado 25 de abril del 2024, remitido por la Superintendencia General de Valores, relacionado con la respuesta al oficio BCR SAFI 213-2024, mediante el cual se realizan consultas a dicha Superintendencia, en relación con la próxima Asamblea del Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía No Diversificado, en particular sobre unas solicitudes de inversionistas expresando su deseo de retractarse de ejercer su derecho de receso.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Allan Marín Roldán** informa a esta Junta Directiva respecto al no incremento salarial a los funcionarios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, de conformidad con la variación anual negativa de -1.77% registrada en el Índice de Precios del Consumidor, para lo cual indica lo siguiente: “El tema del no incremento salarial para el semestre. Para informar a esta Junta Directiva que debido a que el Índice de Precios del Consumidor registró una variación anual negativa de -1.77% en 2023, no se efectuará el ajuste salarial para el primer semestre del 2024 a los funcionarios de BCR SAFI. Con esto damos por atendido el (Sistema de Información Gerencial) SIG-09. Gracias doña Mahity.

Finalmente, la señora **Mahity Flores** dice: “Bien entonces daríamos por conocido. Muchísimas gracias, don Allan”.

Los señores directores se manifiestan de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información externada por la Gerencia de la sociedad, con respecto al no incremento salarial por costo de vida correspondiente al primer semestre 2024

para las personas trabajadoras de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, de conformidad con la variación anual negativa de -1.77 % registrada en el Índice de Precios del Consumidor. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-09).

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de mayo del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria 13-24, a las dieciocho horas con veintinueve minutos.